

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM: 9

SERIE: 2005-2006

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 49, SERIE 1998-1999 TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$3,675,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 1998 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los Bonos de Obligaciones General de 1998 del Municipio de Dorado proveyeron fondos suficientes para el desarrollo de las obras dispuestas en la Ordenanza Municipal que autorizó la venta de dichos Bonos.

POR CUANTO: Luego de completados los proyectos en las partidas siguientes surgieron sobrantes:

Propósito	Cantidad
Gastos Legales y de Financiamiento	\$ 40.21
Gastos de evaluación y supervisión por ingenieros designados por el Banco "BGF"	21,700.00
Construcción del Paseo del Cristo	9,400.00
Total	\$ 31,140.21

POR CUANTO: La Administración Municipal de Dorado necesita allegar el sobrante de \$31,140.21 al proyecto "Mejoras a Edificios Públicos y Áreas Recreativas Municipales".

POR TANTO : ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1ra de la Ordenanza núm. 49 Serie 1998-1999 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los Bonos de Obligación General de 1998 (los "Bonos") autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegado por dichos Bonos para cada uno de los propósitos son como sigue:

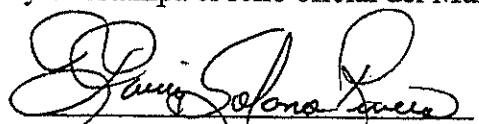
	Propósito	Cantidad
1.	Const. Aceras y Encintados y Repavimentación de Calles y Caminos	\$ 1,403,000.00
2.	Techado de Canchas Municipales	775,000.00
3.	Construcción Paseo del Cristo	532,700.00
4.	Reparación y Mejoras a Instalaciones Municipales	275,000.00
5.	Reparación de la Pista Atlética	260,000.00
6.	Mejoras al Coliseo Municipal	186,605.00
7.	Mejoras al Parque Río Nuevo	118,000.00
8.	Adquisición Lote para el Desarrollo de Parque Pasivo	66,000.00
9.	Demolición Techo Coliseo Municipal	8,395.00
10.	Mejoras a Edificios Públicos y Áreas Recreativas Municipales	31,140.21
11.	Gastos Legales y de Financiamiento	19,159.79
	Total	\$ 3,675,000.00

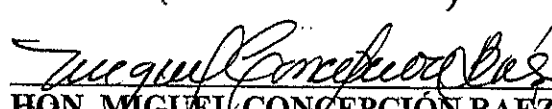
SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 4: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 9, Serie: 2005-2006 y se estampa el sello oficial del Municipio de Dorado, hoy 26 de septiembre de 2005.


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
 Secretario de la Legislatura
 de Dorado, Puerto Rico


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
 Presidente- Legislatura Municipal
 de Dorado, Puerto Rico

APROBADO POR EL ALCALDE, hoy 26 de septiembre de 2005.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
 Alcalde
 Municipio de Dorado

(Sello Oficial)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado

P.O. Box 588 Dorado, Puerto Rico 00646 • Tel. (787) 796-1230 • Fax (787) 796-3660

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Hon. Miguel A. Concepción Báez - Presidente
Hon. Alejandro Castro Colón
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. José L. Castro Borrero
Hon. Alberto Vázquez Rosado

Hon. Héctor López Salgado
Hon. Elvin Santana Nevárez
Hon. Carlos Dávila Sánchez
Hon. Adrián Huertas López
Hon. José A. Rivera Cabrera
Hon. Víctor J. Concepción Sánchez
Hon. David Álvarez Estrada

MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Señores:

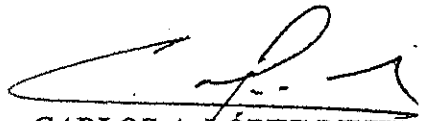
En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 7.001 de la Ley de Municipios Autónomos (enmendada) por la presente les convoco a todos y a cada uno de ustedes para la Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el jueves 22 de septiembre de 2005 a las 6:00 p.m. en el Salón de la Legislatura Municipal para considerar y tomar acción que juzgue pertinente en relación a lo siguiente:

AGENDA:

1. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico para enmendar la sección primera de la Ordenanza Núm. 66, serie 2002-2003, la cual enmienda la Ordenanza Núm. 12 serie 2000-2001, titulada "Ordenanza autorizando la emisión de \$310,000.00 en bonos de obligación general municipal de 2000 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos" y para otros fines.
2. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, para enmendar la sección primera de la Ordenanza Núm. 53, serie 1995-1996, según enmendada por la Ordenanza Núm. 27 serie 1997-1998, según enmendada por la ordenanza núm. 52 Serie 2003-2004, titulada "Ordenanza autorizando la emisión de \$2,750,000.00 en bonos de mejoras públicas de 1995 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos" y para otros fines.

Dorado: Paraíso de Puerto Rico

3. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, para enmendar la sección primera de la ordenanza núm. 49, serie 1998-1999 titulada "Ordenanza autorizando la emisión de \$3,675,000.00 en bonos de obligación general de 1998 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos" y para otros fines.
4. Resolución de la Legislatura Municipal de Dorado para autorizar un premio de \$500.00 al estudiante Víctor M. Díaz Rodríguez por puntuación más alta en el Collage Board quien reside en Dorado.
5. Para autorizar al Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, a ceder o donar \$1,000.00 en ayuda a la Sra. Ivilett Guevarez Salgado para gastos médicos de su hija Joyvillette Nieves, persona indigente, al amparo de las disposiciones del artículo 9.015 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.
6. Ordenanza para asignar asistencia económica de emergencia a la viuda(o) y/o dependientes directos de aquellos miembros de la Policía, Estatal o Municipal, que pierdan sus vidas en el desempeño de sus labores oficiales en la municipalidad nuestra y de aquellos que siendo residentes de Dorado caigan en otros lugares cumpliendo con su deber, y para otros fines. ✓


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde